



CIRCULAR CONJUNTA No 02

FECHA: 26 de marzo de 2020

DE: Secretaría de Bienestar del Municipio de Pasto

PARA: Beneficiarios del Programa Familias en accion

ASUNTO: Por medio del cual se establece Pico y Cedula para el cobro de los incentivos del programa "FAMILIAS EN ACCIÓN" del Municipio de Pasto y sus corregimientos, tomando las medidas sanitarias para la contingencia por el virus COVID-19.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Presidencia de la Republica de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Secretaría de salud Municipal de Pasto y en virtud de las facultades establecidas en el Decreto 0189 del 13 de Marzo de 2020, conjuntamente con los lineamientos operativos emitidos por el Departamento de Prosperidad Social, y con el fin de garantizar la operación del Programa Familias en Acción, la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto se permite informar los siguientes parámetros que deben tenerse en cuenta con el fin de promover el orden y evitar aglomeraciones y con ellas una propagación de la enfermedad COVID 19:

1. Establecer Pico y Cedula para los beneficiarios bancarizados del Programa Familias en Acción del Municipio de Pasto, con el fin de realizar el cobro del incentivo económico, en los diferentes puntos de pago así:

DÍA	FECHA	ULTIMO DIGITO DE CEDULA
VIERNES	27/03/2020	0
SABADO	28/03/2020	1
DOMINGO	29/03/2020	XX
LUNES	30/03/2020	2
MARTES	31/03/2020	3
MIERCOLES	1/04/2020	4
JUEVES	2/04/2020	5





VIERNES	3/04/2020	6
SABADO	4/04/2020	7
DOMINGO	5/04/2020	XX
LUNES	6/04/2020	8
MARTES	7/04/2020	9
MIERCOLES	8/04/2020	0
JUEVES	9/04/2020	1
VIERNES	10/04/2020	2
SABADO	11/04/2020	3
DOMINGO	12/04/2020	XX
LUNES	13/04/2020	4

Parágrafo.: Se recuerda a todos los beneficiarios que NO existe fecha límite para realizar el cobro, sin embargo, hasta el día 13 de abril de 2020, se mantendrá pico y cedula y/o hasta tanto se informen sobre nuevas instrucciones impartidas por el orden nacional, con el fin de evitar la propagación de la infección respiratoria aguda por el virus covid-19.

Los días domingos no se atendera al publico. Por lo tanto los beneficiarios no están autorizados para realizar los cobros en ningún punto de pago.

2. Los titulares del Programa Familias en Acción, pueden consultar el saldo a través de la plataforma Google play, descargando la aplicación "Banco agrario en acción", o a través de la web, en el link <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.strsas.feagapp>, en el cual podrán consultar el saldo de su cuenta y con ello pueda evitarse costos por desplazamiento a oficinas, y altas concentraciones de usuarios en los diferentes puntos de pago del Municipio de Pasto.
3. Todos los usuarios beneficiarios, que asistan a las instalaciones bancarias, deberán hacer uso de todas la medidas preventivas que promuevan el autocuidado, como uso de tapabocas, gel antibacterial, mantener una distancia mínima de 2 metros entre los usuarios, evitando contacto directo entre los mismos.



SC-CER367095





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

4. Adóptense los Planes de Contingencia aprobados por la autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales y su inmediata implementación
5. Publicar la presente circular en la gaceta municipal y en la página web institucional.

Alexandra Jaramillo Martínez

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ

Secretaria de Bienestar Social

JOSE JAIME ROSALES SARASTY

Director Regional Prosperidad Social



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo